

/Signatura: EB 2021/132/R.33/Rev.1
Tema: 18 d)
Fecha: 19 de abril de 2021
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Informe del Presidente del Comité de Auditoría sobre la 160.^a reunión del Comité

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Envío de documentación:

Advit Nath

Director y Contralor
División de Contraloría Financiera
Tel.: (+39) 06 5459 2829
Correo electrónico: a.nath@ifad.org

Deirdre Mc Grenra

Jefa
Oficina de Gobernanza Institucional
y Relaciones con los Estados
Miembros
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb@ifad.org

Allegra Saitto

Jefa
Información Financiera y Actividad Fiduciaria
Institucional
Tel.: (+39) 06 5459 2405
Correo electrónico: a.saitto@ifad.org

Junta Ejecutiva — 132.º período de sesiones
Roma, 19 al 21 abril de 2021

Para información

Resumen

1. En el contexto de la pandemia de la COVID-19, la 160.^a reunión del Comité de Auditoría se celebró en modalidad remota.
2. El Comité de Auditoría examinó un gran número de documentos, la mayoría de los cuales se presentaría para examen o aprobación de la Junta Ejecutiva en su 132.º período de sesiones. Se abordaron los siguientes temas:
 - Necesidades relativas a la cuadragésimo segunda utilización de las contribuciones de los Estados Miembros en 2021;
 - Examen de los estados financieros consolidados del FIDA al 31 de diciembre de 2020, incluidas la declaración de la Dirección y una certificación externa independiente relativa a la eficacia del control interno de la información financiera;
 - Examen anual sobre las actividades de la Oficina de Auditoría y Supervisión;
 - Temas vinculados al marco financiero y modelo operacional de la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA12) (2022-2024) (para examen):
 - a) Mecanismo de Acceso a Recursos Ajenos (AC 2021/160/R.7 + Add.1)
 - b) Actualización de las condiciones de financiación del FIDA (AC 2021/160/R.8 + Add.1 + Add.2)
 - Datos actualizados sobre el uso de los fondos arrastrados.

Informe del Presidente del Comité de Auditoría sobre la 160.ª reunión del Comité

1. El Comité de Auditoría desea señalar a la atención de la Junta Ejecutiva los asuntos que se examinaron en la 160.ª reunión del Comité, celebrada el 7 de abril de 2021. En vista de la emergencia por la COVID-19, la reunión se celebró en modalidad remota usando la aplicación de videoconferencias Zoom.

Aprobación del programa

2. Se aprobó el programa sin modificaciones.

Actas de la 159.ª reunión

3. Las actas se aprobaron con algunos cambios propuestos por los miembros del Comité.

Plan para la selección del auditor externo (2022-2026) (AC 2021/160/R.10) (para información)

4. La Dirección señaló que, de conformidad con la Política del FIDA sobre la Rotación del Auditor Externo del FIDA y los Servicios de Auditoría Previstos, Deloitte & Touche S.p.A. pondría fin a su segundo mandato con la auditoría de los estados financieros correspondientes a 2021. La Dirección describió resumidamente el proceso de selección de la nueva empresa de auditoría externa para el período comprendido entre los años 2022 y 2026, inclusive.
5. Se dio por examinado el documento y se indicó que, durante proceso de selección, se contaría con el apoyo del Reino Unido en calidad de coordinador del Comité de Auditoría, mientras que el Presidente del Comité, que se comprometió a hacer un seguimiento del proceso, alentó a otros miembros a que también se esforzaran todo lo posible para hacer lo mismo.

Necesidades relativas a la cuadragésimo segunda utilización de las contribuciones de los Estados Miembros en 2021 (AC 2021/160/R.11) (para examen)

6. La Dirección presentó el tema del programa y señaló los requisitos de utilización para el ejercicio económico de 2021, de conformidad con la información más reciente relativa a los recursos disponibles para compromisos y los desembolsos previstos. Los miembros del Comité examinaron el documento, que se presentaría a la Junta Ejecutiva en su próximo período de sesiones para su aprobación.

Informes financieros ordinarios que se presentan a la Junta Ejecutiva (para examen)

- a) **Informe sobre la cartera de inversiones del FIDA correspondiente a 2020 (AC 2021/160/R.13)**
 - d) **Informe sobre el estado de las contribuciones a la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA (AC 2021/160/R.16)**
7. La Dirección presentó un resumen de los resultados de la cartera de inversiones correspondiente al ejercicio económico de 2020, que se vio afectada por la volatilidad vinculada a la COVID-19, y compartió información actualizada sobre el estado de la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA12).
 8. El Comité examinó los documentos, que se presentarían a la Junta Ejecutiva en su próximo período de sesiones a título informativo.

Proyecto de programa provisional para la 161.ª reunión del Comité de Auditoría: (AC 2021/160/R.12) (para examen)

9. El Comité examinó y aprobó el programa para la 161.ª reunión y detalló que se celebraría el 28 de junio de 2021.

Otros asuntos

a) Información actualizada relativa a la propuesta para concertar un acuerdo de préstamo con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo del Canadá en apoyo del programa de préstamos y donaciones de la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA11)

10. La Dirección presentó una actualización oral sobre los acuerdos de préstamo concertados recientemente con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo del Canadá. Se detalló que el préstamo ya se había aprobado mediante una votación por correspondencia efectuada por la Junta Ejecutiva el 5 de marzo de 2021.
11. El Comité tomó nota de la información actualizada.

b) Plan de acción para aumentar la transparencia en beneficio de una mayor rendición de cuentas

12. La Oficina de Auditoría y Supervisión (AUO) presentó una actualización oral sobre el Plan de acción para aumentar la transparencia en beneficio de una mayor rendición de cuentas, aprobado en diciembre de 2017. La División de Políticas y Resultados Operacionales (OPR) había estado haciendo un seguimiento de los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos contraídos en el marco de la FIDA11, incluido el compromiso 42, que se había cumplido en su totalidad. La AUO ya había comprobado que las 22 iniciativas que figuraban en el plan de acción se habían implementado en gran medida antes de 2020 y, en consecuencia, con el consentimiento de la Dirección, no preparó un informe sobre los progresos realizados en 2020 dado que apenas resultaría provechoso. La AUO estudiaría la inclusión de una evaluación final del plan de acción en su programa de trabajo para 2022. La OPR compartió información actualizada sobre las actividades en curso.
13. Los miembros del Comité solicitaron aclaraciones sobre la posibilidad de ayudar a los Gobiernos con donaciones para aumentar la transparencia en la publicación de datos, así como sobre la aplicación del Marco para recabar las opiniones y observaciones de las partes interesadas sobre cuestiones operacionales. Además, preguntaron por la posible publicación oportuna de informes de auditoría interna en la plataforma interactiva de los Estados Miembros.
14. La Dirección informó al Comité sobre las donaciones que se concederían para mejorar la capacidad de los Gobiernos con respecto a la gestión basada en los resultados, incluida la comunicación sobre los resultados y los efectos directos. La AUO también aclaró que los informes de auditoría interna se publicaron de conformidad con los procedimientos vigentes. Dado que el Comité pidió que esos informes estuvieran a disposición de sus miembros desde el inicio, la AUO coordinará con el Presidente del Comité para asegurar que se procedería de ese modo de cara al futuro. Si fuera necesario, los estatutos de la AUO se modificarían para reflejar ese nuevo procedimiento.
15. Se tomó nota de la actualización.

Estados financieros del FIDA (para examen)

a) Examen de los estados financieros consolidados del FIDA al 31 de diciembre de 2020, incluidas la declaración de la Dirección y una certificación externa independiente relativa a la eficacia del control interno de la información financiera (que, de ser preciso, podría comportar la celebración de una reunión de carácter reservado con el auditor externo) (AC 2021/160/R.3 + Add.1 + Add.2 + Add.3)

b) Examen de alto nivel de los estados financieros del FIDA únicamente correspondientes a 2020 (AC 2021/160/R.4)

16. Al presentar este tema del programa, la Dirección señaló el dictamen sin reservas del auditor externo sobre los estados financieros consolidados del FIDA al 31 de diciembre de 2020. Con respecto al ejercicio económico de 2020, la Dirección confirmó la eficacia operacional de la totalidad de los controles internos clave de la información financiera en la declaración de la Dirección, a lo que se sumaba una certificación independiente del auditor externo del FIDA.
17. La Dirección precisó cuáles eran los principales factores que afectaban a los resultados comunicados y la situación financiera del FIDA, haciendo hincapié en que la situación financiera general era sólida y en que se estaba realizando un seguimiento muy riguroso de la viabilidad a largo plazo. Se mencionó que, a finales de diciembre de 2020, todos los coeficientes financieros se encontraban dentro de los límites establecidos en la política del FIDA y la liquidez superaba el requerimiento mínimo. El auditor externo detalló las actividades de auditoría y las pruebas y evaluaciones adicionales realizadas en vista de los riesgos potenciales que planteaba la pandemia de la COVID-19.
18. Los miembros del Comité solicitaron información sobre algunas tendencias e hipótesis, además de aclaraciones sobre los posibles efectos del proceso de calificación crediticia en la preparación de los estados financieros.
19. La Dirección proporcionó los detalles necesarios y el auditor externo aclaró que la preparación de los estados financieros se realizaba de conformidad con las normas del sector y no se había visto afectada por el proceso de calificación.
20. Los estados financieros consolidados, que se dieron por examinados, se presentarían a la Junta Ejecutiva para su ratificación en su 132.º período de sesiones y, posteriormente, al Consejo de Gobernadores para su aprobación oficial en febrero de 2022.

Informe anual sobre las actividades de la Oficina de Auditoría y Supervisión durante 2020 y examen de la idoneidad de los mecanismos de supervisión interna (AC 2021/160/R.5) (para examen)

21. La AUO presentó el informe sobre las actividades de auditoría interna e investigación realizadas en 2020. Puso de relieve que en 2020 se había proseguido con las importantes reformas organizativas, financieras, institucionales y de personal del FIDA, lo que había supuesto una mayor presión sobre la capacidad del personal y el entorno de control. Se observó que la pandemia de la COVID-19 había agravado los desafíos y el FIDA había adoptado una amplia variedad de medidas oportunas para mitigar los efectos adversos.
22. La labor de auditoría de la AUO con respecto a los centros regionales, los programas en los países, la tecnología de la información y las comunicaciones, los procesos de seguridad, la gestión del riesgo de fraude y los controles financieros reveló un cumplimiento generalmente bueno de los controles y las decisiones institucionales. No hubo indicios de que los riesgos operacionales vinculados a los cambios en curso o a la pandemia se materializaran de manera significativa.
23. En la limitada labor de auditoría de la AUO con respecto a los programas en los países se subrayó la necesidad de seguir reforzando la supervisión que llevaba a cabo el FIDA de las actividades de gestión de las adquisiciones y contrataciones en el marco de los proyectos. La AUO señaló que era evidente el fortalecimiento significativo de la estructura financiera del FIDA en 2020. También indicó que la asignación de una calificación crediticia AA+ por parte de dos agencias de calificación a finales de año ponía de relieve los notables progresos realizados en esa esfera y la firme gestión de los riesgos financieros.

24. La presentación de una gran cantidad de denuncias de corrupción en relación con los proyectos, una tendencia que comenzó en 2018, había continuado en 2020, pese a que la actividad operacional se había ralentizado debido a la pandemia.
25. En 2020, la AUO había afrontado problemas de capacidad por la elevada rotación de personal y consultores y la participación de cuatro funcionarios en el proceso de reasignación del FIDA, que requería mucho tiempo. La AUO también compartió información actualizada con el Comité sobre su presupuesto y la asignación que había realizado la Dirección de los recursos adicionales solicitados para atender sus necesidades durante el año. La AUO informó además al Comité de que las dos recomendaciones relativas al programa en Benin se habían aplicado.
26. Los miembros del Comité indicaron que las adquisiciones y contrataciones y la ejecución del programa planteaban problemas recurrentes, y las reformas que se estaban llevando a cabo durante un período tan complicado habían ejercido presión sobre el entorno de control. El Comité solicitó información detallada sobre lo siguiente: el plazo de la necesaria evaluación externa de la calidad de la función de auditoría; las medidas adoptadas para garantizar la continuidad de las operaciones de la AUO, habida cuenta de los cambios de personal y la necesidad de lograr una cobertura adecuada de los riesgos detectados (como los mayores riesgos cibernéticos); la difusión, dentro del FIDA, de los resultados de las investigaciones de fraude o corrupción para prevenir y mitigar los riesgos, y la aparente ralentización en la aplicación de las recomendaciones de auditoría.
27. La AUO señaló que las evaluaciones externas de la calidad se realizaban de manera rutinaria cada cinco años y que, habida cuenta del riguroso proceso anual de autoevaluación en el marco del programa de garantía y mejora de la calidad, no consideraba necesario adelantar la próxima evaluación. Con respecto a la continuidad de las operaciones, se subrayó que la División contaba con procedimientos consolidados, estables y amplios, además de con un proceso exhaustivo de traspaso de responsabilidades, por lo que no se preveían interrupciones importantes debido a la transición. Se habían subsanado todas las deficiencias correspondientes a los programas en Benin y Nigeria. La ralentización en la aplicación de las recomendaciones se debía en gran medida a la necesidad de garantizar la adecuación a las reformas en curso del examen de los procesos institucionales. El Comité de Gestión Ejecutiva del FIDA estaba supervisando exhaustivamente los progresos en la aplicación. La AUO informó a los miembros de que compartía la información de las investigaciones con la Dirección de manera sistemática para facilitar la mitigación de los riesgos. La Dirección puso de relieve la función de las reuniones trimestrales entre la AUO y todos los departamentos y las divisiones pertinentes (Departamento de Administración de Programas, División de Servicios de Gestión Financiera y División de Contraloría Financiera) para garantizar la mitigación eficaz del riesgo de fraude y corrupción.
28. El documento se dio por examinado.

Datos actualizados sobre el uso de los fondos arrastrados (AC 2021/160/R.6) (para examen)

29. La Dirección presentó datos actualizados sobre el uso de los fondos arrastrados y señaló que el saldo total arrastrado de 2020 a 2021 ascendía a USD 15,48 millones. Se informó al Comité de que aproximadamente el 17,8 % de los fondos se habían asignado y utilizado.
30. Los miembros del Comité pidieron algunas aclaraciones sobre las oficinas de enlace, los principios aplicados para la distribución de los fondos arrastrados de 2020 y la posible utilización de esos fondos para llevar a cabo subvenciones cruzadas de las actividades, así como una actualización acerca de cómo estaba aplicando el FIDA las recomendaciones de auditoría vigentes.

31. Además, reiteraron que agradecían enormemente que se siguieran presentando periódicamente datos actualizados sobre el uso de los fondos arrastrados y que no debían utilizarse esos fondos para cubrir gastos periódicos.
32. La Dirección aclaró los principios estrictos que se aplicaban para la distribución de los fondos arrastrados con el fin de que únicamente se destinaran a financiar actividades extraordinarias, y a este respecto se había implantado un sistema para evitar las subvenciones cruzadas. También se especificó que los fondos arrastrados se destinaban principalmente a los desafíos vinculados a la COVID-19 (por ejemplo, a garantizar la seguridad física y cibernética) y a la fase 2.0 de la descentralización.
33. La Dirección confirmó que la próxima presentación de datos actualizados sobre el uso de los fondos arrastrados se realizaría en septiembre, como estaba previsto.
34. Se tomó nota de la actualización, que se presentaría a la Junta Ejecutiva en su próximo período de sesiones.

Temas vinculados al marco financiero y modelo operacional de la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA12) (2022-2024) (para examen):

- a) **Mecanismo de Acceso a Recursos Ajenos (AC 2021/160/R.7 + Add.1)**
 - b) **Actualización de las condiciones de financiación del FIDA (AC 2021/160/R.8 + Add.1 + Add.2)**
35. La Dirección presentó los temas del programa y destacó que los dos documentos se habían preparado paralelamente, a partir de las conversaciones mantenidas en el seno del Grupo de Trabajo sobre el Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados (PBAS) de la Junta Ejecutiva y durante dos seminarios oficiosos de la Junta. Se indicó que el Mecanismo de Acceso a Recursos Ajenos (BRAM) era un elemento clave de la reforma de la estructura financiera del FIDA.
 36. El Comité se benefició también de la intervención del Presidente del Grupo de Trabajo sobre el PBAS. La Dirección puso de relieve que el documento presentado sobre el BRAM se basaba en los principios siguientes:
 - Selección de los países y criterios que deben cumplir: tres criterios establecidos en el marco de la FIDA11 (enfoque estratégico, capacidad de absorción y sentido de apropiación) y nivel de endeudamiento (se aplica únicamente al BRAM);
 - Oferta de recursos tomados en préstamo: para la financiación se tendrían en cuenta los préstamos comprometidos o garantizados y los préstamos previstos, definidos en la metodología aplicable a los recursos disponibles para compromisos;
 - Límites por país basados en los riesgos: esos límites indicativos por país basados en los riesgos se calcularían como la exposición prudente a cada país en relación con su consumo de capital;
 - Condiciones de financiación diferenciadas: los principios que abarcaban los pilares sobre la graduación se respetarían, y
 - Acceso en función de la demanda, de conformidad con el mandato del FIDA, las prioridades gubernamentales y los principios de eficacia en términos de desarrollo.
 37. Además, la Dirección señaló que la actualización de las condiciones de financiación era el cuarto de los cinco pilares del BRAM. También puso de relieve que las condiciones de financiación propuestas se basaban en los principios generales de las condiciones de financiación diferenciadas en función de las trayectorias económicas de los países para que los países de ingreso bajo recibieran préstamos

con los niveles más altos de concesionalidad. Se indicó además que la estructura de costos vigente que empleaba el Fondo se mantendría durante la FIDA12, siempre que se garantizara su sostenibilidad financiera. Los cambios entrarían en vigor a partir de la FIDA12 sin carácter retroactivo.

38. Los miembros del Comité pidieron algunos detalles sobre el establecimiento de límites máximos basados en los riesgos y la priorización en el acceso a la financiación. También pusieron de relieve la necesidad de consultar a los países y presentar la debida información, además de la importancia de garantizar que las tasas aplicables a la financiación del BRAM fueran superiores al costo medio de la obtención de los recursos en préstamo. Se subrayó el principio de universalidad, así como el deseo de garantizar una oferta adecuada de fondos. Se pidió información sobre los estudios para estimar la demanda y se destacó la necesidad de establecer mecanismos para aquellas situaciones en las que hubiera un desequilibrio entre la oferta y la demanda.
39. Aunque se preguntó si se podía utilizar la fijación de costos como instrumento para incentivar proyectos complejos con un gran impacto en el desarrollo, algunos miembros del Comité preguntaron por qué en esta versión del documento se había suprimido la propuesta inicial de introducir comisiones, y señalaron que era una práctica habitual y prevista que serviría para que el FIDA cubriera los costos conexos de la obtención de los recursos en préstamo y garantizara así la correspondiente sostenibilidad financiera. La Dirección transmitió su deseo de debatir con mayor detenimiento con los miembros la cuestión antes de introducir comisiones.
40. La Dirección compartió datos sobre los límites basados en los riesgos y las medidas aplicadas a la cartera del FIDA para garantizar también la sostenibilidad financiera. Además, aclaró el proceso que determinaría la secuenciación en el acceso a esos fondos y dijo que en la presentación de información anual se incluirían datos sobre los recursos del BRAM.
41. Los documentos se dieron por examinados y se presentarían a la Junta Ejecutiva en su próximo período de sesiones para su aprobación y para la ratificación de los cambios jurídicos conexos que aprobaría el Consejo de Gobernadores en febrero de 2022.

Actualización relativa a la gestión del activo y el pasivo (AC 2021/160/R.9) (para examen)

42. La Dirección presentó una actualización relativa al Marco de Gestión del Activo y el Pasivo, y señaló los progresos realizados desde la última mejora del marco aprobado por la Junta Ejecutiva en diciembre de 2019, como la colaboración entre la División de Servicios de Tesorería (TRE) y la Oficina de Gestión del Riesgo Institucional (RMO) mediante el acuerdo de prestación de servicios internos firmado recientemente, los recursos adicionales y la labor realizada para establecer una correlación de los datos financieros.
43. Tras la formulación de una pregunta, se reiteró a los miembros del Comité que existía la flexibilidad adecuada con respecto al acuerdo de prestación de servicios internos. El documento se dio por examinado.

Gestión del riesgo institucional (para información)

44. La Dirección compartió información actualizada sobre los recientes avances en la gestión del riesgo institucional e hizo referencia a la labor realizada por la RMO desde finales de 2020. Se indicó que se había revisado y evaluado la evolución del riesgo institucional para sustentar el funcionamiento eficaz de varias esferas de supervisión y gestión del riesgo. También se señaló que la RMO había definido las prioridades y había procedido a adquirir recursos, teniendo debidamente en cuenta los instrumentos existentes.

45. La Dirección presentó información sobre la gobernanza de los riesgos y señaló que el establecimiento de comités de riesgos permitiría, por ejemplo, integrar con mayor eficacia la concienciación acerca de los riesgos en el FIDA. Esos comités coordinarían la supervisión para el examen oportuno de los riesgos y su seguimiento. Se indicó que habría tres comités técnicos que presentarían información al Comité de Gestión del Riesgo Institucional. La Dirección también informó sobre los progresos realizados en el establecimiento de una versión mejorada del tablero de riesgos institucionales, así como sobre la importancia de mantener las calificaciones crediticias obtenidas y de colaborar con las agencias de calificación necesaria con ese fin. El FIDA se encontraba en la etapa de vigilancia y mantenía una interacción constante con los analistas de las agencias.
46. Los miembros del Comité agradecieron la actualización y tomaron nota de las medidas adicionales que se adoptarían en el contexto de las dificultades derivadas del establecimiento de una cultura del riesgo.
47. Se tomó conocimiento de la presentación.

Otros asuntos

48. No se debatió ningún tema más en el apartado dedicado a otros asuntos.